



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIDEKO- TURISMO

APRUEBA BASES DEL CONCURSO DEL
VINO DE QUILLÓN – ÑUBLE 2026

DECRETO ALCALDÍCIO N° 5655 /.-

VISTOS:

QUILLÓN, 04 DIC 2025

1. Decreto Alcaldicio N° 5.282 de fecha 13.11.2024, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2026;
2. Bases del 4° Concurso del Vino de Quillón – Ñuble 2026
3. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
4. Decreto Alcaldicio N° 6.551, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra a Don Felipe Catalán Venegas, como alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.558, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra al Sr. Andrés Hernán Gajardo Ávila como administrador municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.567, de fecha 09 de diciembre de 2024; que nombra subrogancia del alcalde;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde al administrador municipal;
8. Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
9. Decreto 464, establece zonificación vitícola y fija normas para su utilización;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que, la comuna de Quillón es reconocida como la capital turística del Valle del Itata, constituyendo un destino distintivo para quienes buscan conectarse con la naturaleza, el ámbito rural y las tradiciones locales, además de disfrutar de una gastronomía de excelencia, con especial énfasis en la calidad de sus vinos y licores.
- Que, Quillón cuenta con el reconocimiento oficial como Destino Turístico, otorgado mediante Resolución Exenta N.º 136 de la Dirección Nacional de Turismo, en virtud del informe metodológico para la definición y priorización de destinos turísticos en Chile, en el cual la comuna se identifica bajo el código CUT_COM 16107, reafirmando su relevancia dentro de la estructura turística nacional.
- Que, el Concurso del Vino de Quillón – Ñuble 2026 representa una instancia de alto valor para la proyección turística y productiva de la comuna, al tratarse de un evento organizado por la Municipalidad de Quillón y Codesser, cofinanciado por el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Ñuble a través del concurso Viraliza Eventos de Corfo, y apoyado por el Gobierno Regional de Ñuble, Sernatur y ProChile; actividad que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de enero de 2026 y que busca fortalecer el desarrollo económico, social y turístico mediante la visibilización del trabajo de productores locales, la articulación de actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil, y la puesta en valor del potencial enoturístico de Quillón y la Región de Ñuble, consolidándose como una de las iniciativas más relevantes del sur del país en esta materia.

DECRETO:

1. APRUEBASE las *"Bases del Concurso del Vino de Quillón 2026"*, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto estará sujeto al programa municipal "Concurso del Vino de Quillón 2026, y será aplicable al presupuesto municipal vigente del año 2026.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Ijcv.-

DISTRIBUCIÓN:

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- GABINETE Y COMUNICACIONES
- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU.



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ALCALDE (S)



4º CONCURSO DEL VINO DE QUILLÓN - ÑUBLE 2026

El Concurso del Vino de Quillón -Ñuble 2026 es un evento organizado por la Municipalidad de Quillón y Codesser, y cuenta con el cofinanciamiento del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Ñuble, a través del concurso Viraliza Eventos de Corfo; el apoyo de Gobierno Regional de Ñuble, Sernatur y ProChile.

La actividad, que se desarrollará los días 16, 17 y 18 de enero de 2026 en la comuna de Quillón, busca promover el desarrollo económico, social y turístico de Ñuble mediante la realización de un evento masivo que visibilice a nivel nacional e internacional el trabajo de productores locales y que articule a actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil en torno a una visión compartida respecto del valor y potencial de la actividad enoturística de la comuna de Quillón y la Región de Ñuble.

El evento contará con una competencia técnica, charlas de expertos internacionales, espacios de networking, y una Feria del Vino abierta al público, proyectándose como una de las actividades enoturísticas más relevantes de la región y del sur del país.

BASES DEL 4º CONCURSO DEL VINO DE QUILLÓN – ÑUBLE 2026

DE LA ORGANIZACIÓN:

PRIMERO: Para efectos de las presentes bases se entenderá como único organizador a la Ilustre Municipalidad de Quillón.

DE LA PARTICIPACIÓN

SEGUNDO: Podrán participar vinos de cepajes autorizados por el Decreto N° 464, de la Ley de Alcoholes de Zonificación Vitivinícola de Chile, con sus respectivas comunas geográficas correspondientes, producidos, elaborados y envasados en los valles de:

- Itata
- Bío Bío
- Malleco
- Cautín
- Osorno
- Otras zonas productoras vitivinícola del sur de Chile y Austral

Además, destilados y licores de cualquier empresa formalizada con domicilio en alguna de las comunas de los valles mencionados.



Región de Ñuble





TERCERO: Para el caso de las muestras de la categoría Granel, solo podrán participar aquellas empresas que representen un volumen mínimo de 500 litros, de producción por temporada.

DE LAS CATEGORIAS

CUARTO: Habrá tres categorías, vinos terminados (envasados y etiquetados), vinos a granel, destilados y licores.

QUINTO: Los vinos se agruparán, en la categoría “terminados”, para efectos de degustación, en variedades moscatel de Alejandría, País, Cinsault, Espumantes de cualquier variedad, Vinos Dulces, otras variedades tintas y otras variedades blancas, licores y destilados.

DE LAS MUESTRAS

SEXTO: Las muestras de la categoría granel se extraerán directamente de las bodegas (estanque), por personal autorizado por la organización. La muestra consta de 3 botellas por tipo de vino (750 cc), las cuales serán codificadas por la comisión respectiva.

SEPTIMO: Las muestras de las categorías vinos terminados, destilados y licores se recibirán en la Oficina de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad, ubicada en calle El Roble # 141, comuna de Quillón o previa coordinación entre la organización y los productores participantes. La muestra consta de 3 botellas por tipo de vino (750 cc), las cuales serán codificadas por la comisión respectiva.

DE LOS PLAZOS DE RECEPCIÓN

OCTAVO: En el caso de la categoría granel, el plazo máximo para recepción de muestras, es el día viernes 09 de enero de 2026, a las 14:00 horas; cuya certificación de la cantidad de muestra recibidas será emitida por el Secretario Municipal o quien lo subrogue.

NOVENO: En el caso de las categorías vinos terminados, destilados y licores el plazo máximo para recepción de muestras, es el día martes 06 de enero de 2026; a las 14:00 horas; cuya certificación de la cantidad de muestra recibidas será emitida por el Secretario Municipal o quien lo subrogue.



DEL JURADO

DECIMO: El jurado estará integrado por jueces nacionales e internacionales, especialistas en vinos, gastronomía, turismo y comunicación enológica.

DECIMO PRIMERO: El jurado se agrupará en comisiones, las cuales realizarán degustaciones a ciegas de los vinos asignados y agrupados de acuerdo al punto octavo de las presentes bases.

DE LA EVALUACIÓN

DECIMO SEGUNDO: Se evaluarán los vinos, destilados y licores en una escala de 0 a 100 puntos.

DE LA PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTO

DECIMO TERCERO: Se premiarán las siguientes categorías, y cuyos puntajes obtenidos sean, de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Medalla gran oro; aquellos que tengan 93 puntos o más
- Medalla de oro; aquellos que tengan entre 90 y 92 puntos
- Medalla de plata; aquellos que tengan entre 88 y 89 puntos

DECIMO CUARTO: Habrá reconocimiento al mejor vino del concurso que será aquel que obtenga el máximo puntaje, consensuado por el jurado y el mejor de la categoría.

DEL CONTACTO PARA CONSULTAS

DECIMO QUINTO: Para el desarrollo de consultas presenciales relacionadas al “Concurso” y “Participación”, estas deberán ser canalizadas por medio de la Oficina de Desarrollo Económico Local, ubicada la calle El Roble # 141, comuna de Quillón o bien al 42-2207197 y los celulares +56 999092353 / +56 997356410 / +56 973897561, correo electrónico prodesal1@quillon.cl

DEL DÍA CONCURSO

DECIMO SEXTO: La cuarta versión del Concurso del Vino de Quillón – Ñuble 2026, se llevará a cabo desde el 16 al 18 de enero de 2026, durante la última jornada del certamen se darán a conocer a los ganadores, y en dicho evento de clausura se realizará la premiación del concurso.

